

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA

En virtud de las facultades que legalmente me están atribuidas, he dispuesto convocar a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid a sesión extraordinaria para el día 31 de agosto de 1977, a las diez horas treinta minutos, en el Salón de Sesiones de la Corporación, para deliberar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.—Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas el día 28 de julio de 1977.

Hacienda y Economía

Presupuestos.

2.—Aprobar proyecto de contrato de préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España por importe de 84.000.000 de pesetas, que constituye la segunda fase de la operación de crédito total prevista para dotar en su totalidad el Presupuesto extraordinario para financiar la aportación de la Diputación Provincial de Madrid en la constitución de la entidad mercantil "Tres Cantos, Sociedad Anónima", por un importe total de 112.000.000 de pesetas, facultando al excelentísimo señor Presidente de la Corporación para que lo formalice, en su día, mediante el correspondiente documento privado.

Madrid, 24 de agosto de 1977.—El Presidente, Enrique Castellanos Colomo.

(G.—969)

Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Aprobada la recepción definitiva del suministro de 26.300 kilogramos de sulfato amónico, 49.150 kilogramos de sulfato de cal y 22.150 kilogramos de sulfato de potasa con destino al Complejo Agropecuario Provincial "Francisco Franco" de Aranjuez, realizado por don Vicentino Fernández Olivares, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 19 de agosto de 1977.—Por el Secretario, José Maldonado Samper.

(O.—13.400)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General.—Departamento de Personal

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID REFERENTE A LA OPOSICION CONVOCADA PARA PROVEER 15 PLAZAS DE AYUDANTES TECNICOS SANITARIOS DEL LABORATORIO MUNICIPAL DE HIGIENE

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 6, apartado 3, de la convocatoria, se hace público que la Alcaldía-Presidencia, con fecha 10 de agosto de 1977, ha dispuesto la siguiente resolución:

"Primero. Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para proveer 15 plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios del Laboratorio Municipal de Higiene.

Segundo. Desestimar la reclamación formulada contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos por don Ignacio Marcos Mallo, toda vez que reconocido nuevamente el Servicio Municipal de Profilaxis se ha ratificado en el diagnóstico emitido por el mismo con fecha 13 de junio del corriente año, que le declaró no apto por estar incurrida la dolencia que padece en el vigente Cuadro de Inutilidades para el ingreso de funcionarios en el Ayuntamiento de Madrid."

Asimismo se hace público que el Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Titulares

Presidente: Don Mariano Alvarez Cuesta, Concejel de este Ayuntamiento.

Vocales:

Don Dionisio Porres Gil, Delegado de Sanidad y Asistencia Social.

Don José Bravo Oliva, Catedrático de la Facultad de Medicina.

Don Félix Sancho Martínez, Director del Laboratorio Municipal de Higiene.

Don Cesáreo Berzosa Sanz, en representación del Colegio de Ayudantes Técnicos Sanitarios.

Don Máximo Blanco Curiel, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Agustín Felipe Díaz Murillo, Jefe de la Unidad de Disciplina y Control.

Suplentes

Presidente: Don Luis Gil Calvo, Concejel de este Ayuntamiento.

Vocales:

Don Luis García Quintana, Jefe Administrativo de la Delegación de Sanidad y Asistencia Social.

Don Jorge Tamarit Torres, Catedrático de la Facultad de Medicina.

Don Antonino López Suárez, Subdirector del Laboratorio Municipal de Higiene.

Don Francisco Peinado López, en representación del Colegio de Ayudantes Técnicos Sanitarios.

Don José María García Pérez, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Norberto Tena Benítez, Jefe de Negociado adscrito al Departamento de Personal.

Madrid, 13 de agosto de 1977.—El Secretario general, P. A., el Vicesecretario general, Florentino Agustín Díez González.

(O.—13.385)

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID REFERENTE AL CONCURSO-OPOSICION CONVOCADO PARA PROVEER 37 PLAZAS DE CAMILLEROS DE LA DELEGACION DE SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 6, apartado 3, de la convocatoria, se hace público que la Alcaldía-Presidencia, con fecha 10 de agosto de 1977, ha dispuesto la siguiente resolución:

"Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, con la modificación de admitir al mismo a don Leovigildo Valero Madrid, al estimarse la reclamación formulada por el interesado y haber sido declarado apto en el reconocimiento médico posterior que se le ha practicado."

Asimismo se hace público que el Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Titulares

Presidente: Don Mariano Alvarez Cuesta, Concejel de este Ayuntamiento.

Vocales:

Don Dionisio Porres Gil, Delegado de Sanidad y Asistencia Social.

Don Félix Sancho Martínez, Director del Laboratorio Municipal de Higiene.

Don Manuel Díaz Garrido, Profesor de Educación General Básica.

Don Máximo Blanco Curiel, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Agustín Felipe Díaz Murillo, Jefe de la Unidad de Disciplina y Control.

Suplentes

Presidente: Don Luis Gil Calvo, Concejel de este Ayuntamiento.

Vocales:

Don Luis García Quintana, Jefe Administrativo de la Delegación de Sanidad y Asistencia Social.

Don Antonino López Suárez, Subdirector del Laboratorio Municipal de Higiene.

Don Graciliano Colliga Olivares, Profesor de Educación General Básica.

Don José María García Pérez, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Doña María del Carmen Calderón Herrero, Jefe de Grupo A, Encargado del Negociado de Oposiciones y Concursos.

Madrid, 13 de agosto de 1977.—El Secretario general, P. A.—El Vicesecretario general, Florentino A. Díez González.

(O.—13.386)

Recaudación Ejecutiva Municipal 8.ª Zona

EDICTOS

Don Blas Tortajada Villalba, Recaudador Ejecutivo Municipal de la 8.ª Zona del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. (Joaquín García Morato, 139.)

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de la entidad "Manufacturas Vestal, S. A.", deudora a la Hacienda Municipal en el Arbitrio sobre Radicación, por el período comprendido entre el día 1.º de enero de 1973 y el día 31 de diciembre de 1976, correspondiente a la actividad mercantil de "corsetería" que desarrollaba en el local comercial sito en Doctor Esquerdo, número 14, de Madrid, por importe total de 291.718 pesetas, se la requiere para que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca por medio de representante legal en esta oficina a fin de darse por notificada y señalar domicilio o representante, advirtiéndola que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado será declarada en rebeldía y se continuará la tramitación del expediente de apremio incoado, sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, y practicándose las notificaciones en la forma prevista en el artículo 99, apartado 7.º del vigente Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, en concordancia con la regla número 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, complementaria de aquél.

Madrid, a 16 de agosto de 1977.—El Recaudador Ejecutivo (Firmado).

(C.—2.939)

Don Blas Tortajada Villalba, Recaudador Ejecutivo Municipal de la 8.ª Zona del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. (Joaquín García Morato, 139.)

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de la entidad "Ropome,

Sociedad Anónima", deudora a la Hacienda Municipal por el concepto de Impuesto de Lujo, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 1976, por el local comercial sito en la calle de Goya, número 43, de Madrid, que gira bajo la denominación de "El Camarote", por importe total de 51.976 pesetas, se la requiere para que en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca por sí o persona que la represente legalmente en esta oficina, a fin de darse por notificada y señalar domicilio o representante, advirtiéndola que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado será declarada en rebeldía y se continuará la tramitación del expediente de apremio incoado, sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, practicándose las notificaciones en la forma prevista en el artículo 99, apartado 7.º del vigente Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, en concordancia con la regla número 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad complementaria de aquél.

Madrid, a 16 de agosto de 1977.—El Recaudador Ejecutivo (Firmado).

(C.—2.940)

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de cuatro mil pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco", Establecimiento de Beneficencia de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Montserrat Iglesias y Pedroche.
María Yolanda Lozano Lupion.
María Luisa Jiménez y Díaz.
Susana Trabanca Jiménez.
Isabel Escribano y Lozano.
Todas de la Excm. Diputación Provincial de Madrid.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 20 de agosto de 1977.—El Segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza Paniza.

(G.—4.051)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

Por "Tolsa, S. A.", vecina de Madrid, Núñez de Balboa, número 51, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 128 cuadrículas para mina de sepiolita y bentonita nombrada "Orcasitas", número 2.710, sita en término de Madrid (Villaverde y Carabanchel), paraje llamado "Las Piquenas", "Valdebollos" y otros.

Verifica la designación en la siguiente forma:

El vértice 1, y punto de partida, estará definido por la intersección del meridiano 0º 02' 20" Este con el paralelo 40º 22' 40" Norte, en el cual se colocará la primera estaca; el vértice 2 y segunda estaca se colocará en la intersección del meridiano 0º 2' 20" Este con el paralelo 40º 20' Norte; el vértice 3 y tercera estaca estará determinada por la intersección del meridiano 0º 03' Oeste y el paralelo 40º 20' Norte y el vértice 4 y cuarta estaca se colocará en la intersección del meridiano 0º 03' Oeste con el paralelo 40º 22' 40" Norte, quedando así cerrado el perímetro de un polígono formado por arcos de meridiano referidos al de Madrid y de paralelos que comprenden un área de ciento veintiocho (128) cuadrículas mineras.

Y habiendo sido admitido definitivamente esta solicitud de P. I. en el día de hoy y en virtud de lo dispuesto en la vigente ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días naturales para que, den-

tro de él, puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 15 de julio de 1977.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—7.321) (O.—13.383)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE ARGANZUELA-VILLAVERDE

EDICTO

Don José Fuentes y Carlos-Roca, Recaudador de Tributos del Estado de la expresada Zona de Arganzuela-Villaverde.

Hago saber: Que en esta Zona de mi cargo se tramitan contra las personas que a continuación se relacionan expediente de apremio por débitos a la Hacienda Pública y al resultar desconocidos en el domicilio de los interesados, por medio del presente edicto se les requiere para que en el término de ocho días, a partir de su publicación, comparezcan por sí o por representantes autorizados en el procedimiento ejecutivo que se les indica, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado serán declarados en rebeldía y notificadas las ulteriores diligencias en la forma prevista en el artículo 99 del apartado 7.º del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968.

RELACION QUE SE CITA

Expediente.—Nombre y apellidos

41.756/76.—Aurelio Morán Morán.
41.757/76.—Pablo Montero Lara.
41.758/76.—Pedro Montero García.
41.759/76.—Zumn.
41.763/76.—Jesús Molina Prieto.
41.765/76.—Rafael Miramón Bravo.
41.771/76.—José Marín Fernández.
41.772/76.—Carmen Marín Covichi.
41.774/76.—José Lucas Gallego.
41.778/76.—José L. López Pérez.
41.785/76.—Feliciano Labajos Lucas.
41.788/76.—José Jiménez Casado.
41.795/76.—Ángel Hurtado Caña.
41.794/76.—Sixto Iracheta Sánchez.
41.797/76.—Manuel Hita Sánchez.
41.798/76.—Julián Herrero Escolar.
41.808/76.—Manuel Guerra Zarzuelo.
41.803/76.—Luisa Herena Escarzo.
41.805/76.—Juan Herculeta L. V.
41.806/76.—Manuel Haro Martínez.
41.809/76.—Elvira González Tomé.
41.810/76.—Amalia González Sánchez.
41.813/76.—Carlos González B. Vilon-

ta.
30.697/76.—Vicente Oliva Sánchez.
32.729/75.—José M. Valverde Villa.
46.351/77.—Dionisio Galón Cruz.
29.442/75.—Miguel Rincón Rincón.
16.186/76.—Francisco Gabriel Ramos.
16.177/76.—José Hernández García.
41.500/76.—José Luis Martín Fuentes.
41.504/76.—Florentín Martín.
41.508/76.—Jean Marcel Eloy.
41.513/76.—Felipe Manero Arcega.
41.520/76.—Alfredo Rasines López.
41.544/76.—Elías del Ron.
41.554/76.—Antonio Ruiz Sánchez.
41.555/76.—José Luis Sacristán.
41.556/75.—Julio Sáez Maíz.
41.567/76.—Manuel Villodres Nieves.
41.569/76.—Moisés del Villar Lazau.
41.585/76.—Miguel Valero del Olmo.
41.586/76.—G. Valencia.
41.607/76.—Francisco Soriano.
41.612/76.—Serv. Técn. Intern., S. A.
41.613/76.—Francisco Serrano Cubillo.
41.622/76.—José María Sánchez Plana.
41.625/76.—J. Sánchez Martín.
41.629/76.—Julia Sánchez.
41.634/76.—Gerardo Salvador Merino.
41.638/76.—Manuel Díaz Ruiz.
16.122/74.—Benilde Maté Arranz.
41.644/76.—E. Cuéllar Santamaría.
16.389/76.—Hijos de Pedro Carmena, Sociedad Anónima.
36.713/76.—Importadora Exp. Ganado, Sociedad Anónima.

30.740/74.—José Quiles Aguila.
30.847/74.—Vicente Viana Santamaría.
33.409/74.—José García Concha.
33.292/74.—J. Carlos Morales, S. L.
29.908/75.—Joel Fernández Ferreiro.
13.150/75.—Dolores Carrera Martín.
9.148/73.—Cooperativa Industrial Productos Parzan.

39.182/76.—Carmen Amejeiras Argan-

da.

37.354/76.—Juan J. Rodríguez Alame-

da.

30.944/77.—Emilio Bueno Flores.

33.526/76.—Juan Jaramillo Sánchez.

33.413/75.—Roque Fernández Villa.

31.157/74.—Antonio Lozano Asensio.

41.645/76.—Ángel Cruz Rodríguez.

41.648/76.—Ana M. Contreras Esaguri.

41.650/76.—Pedro Colastra Arce.

40.156/75.—Distribuid. Cárnicas, S. A.

17.022/76.—Claudio Moraleda Torres.

31.254/74.—Julián Pérez Sirodey.

41.652/76.—Aquilino Cobo Higuera.

41.656/76.—Antonio Cardeña García.

41.657/76.—Julián Cañete Romero.

41.659/76.—Ángela Campliega Martín.

41.663/76.—Ángel Juan Caldas Arago-

nés.

41.665/76.—Sagrario Caballero Rucas.

41.668/76.—Benito M. Boisan.

41.669/76.—Francisca Blanca Sánchez.

41.672/76.—Daniel Bernaldo Quirós.

41.675/76.—M. Carmen Benguria Al-

calde.

41.680/76.—J. L. Balibresa Cantero.

41.681/76.—Felipa Baena Santiago.

41.682/76.—José Avila López.

41.691/76.—Martín Arcos Domínguez.

41.692/76.—Leonor Anh. Talavera.

41.695/76.—Vicente Amaya Vega.

41.701/76.—Carlos Aldeano Pando.

41.706/76.—M. Luisa Gutiérrez Díez.

41.707/76.—B. Hernández Chaves.

41.712/76.—José Luis Marco Martínez.

41.715/76.—A. Sanz Navas.

41.727/75.—C. Sevilla Toledano.

41.731/76.—Antonio Barrios Moreno.

41.736/76.—J. Antonio Estévez Borrás.

41.739/76.—Consuelo Gómez Gómez.

41.741/76.—Félix Iriborren Rodríguez.

41.745/76.—Pedro Palacios Juez.

41.754/75.—Carlos Ventero Sánchez.

41.818/76.—Josefa Gómez Grande.

41.824/76.—Florencio García Ruiz.

41.827/76.—José García López.

41.828/76.—Francisco García López.

41.830/76.—Carmen García González.

41.836/76.—Manuel García Álvarez.

41.841/75.—Sagrario Fernández Sán-

chez.

41.842/76.—Manuel Fernández Monte-

ro.

41.844/76.—Manuel Fernández Ibáñez.

41.845/76.—Gabriel Fernández García.

41.849/76.—Benita Estela Cerrada.

41.851/76.—Julio Yáñez Varas.

41.853/76.—A. Vivanco Villafranca.

41.854/76.—V. de Martín Ortega Sán-

chez.

41.855/76.—Viuda de Manuel Jiménez

López.

41.856/76.—Viuda de Juan Gómez Díaz,

Sociedad Limitada.

41.858/76.—Marina Viedma Marín.

41.869/76.—Francisco Urbán Cortés.

41.871/76.—Tornillería Villaverde, So-

ciedad Limitada.

41.873/76.—Tinte Ibérico, S. A.

41.877/76.—Bodegas Gómez Canuto,

Sociedad Limitada.

41.879/76.—Soledad Sue Juan.

30.116/76.—Antonio Espejel Hermoso.

41.883/76.—Federico Sacido Martín.

41.890/76.—Antonio Sánchez Quevedo.

41.893/76.—M. Sánchez Covisa Meri-

no.

41.897/76.—Isaac Ronco.

41.904/76.—Román Rodríguez Corcua-

ra.

41.905/76.—Francisco Rodríguez Bue-

no.

41.913/76.—Manuel Ramos Pérez.

41.911/76.—Jesús Redondo Camacho.

41.914/76.—Santiago Ramos Izquierdo.

41.917/75.—Rómulo V. Puente García.

41.934/76.—Ángel Palacio Chana.

Madrid, 29 de junio de 1977.—El Re-

caudador (Firmado).

(G.—902)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE CHAMARTIN

EDICTO

Don José de Terán Fernández, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Chamartín (calle Santa Hortensia, número 11, Madrid-2).

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio por débitos a

la Hacienda Pública, conforme al libro II del Reglamento General de Recaudación contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

CONCEPTO: INDUSTRIAL LICENCIA FISCAL
Nombres y apellidos.—Domicilio.—Ejercicio.—Pesetas

Pedro de Benito Cuevas.—Núm. A74/1976.—4.872.

Luis Bascones Vara.—Núm. B574, 1968/1975.—509.

Luis Castillo Caparrós.—Municipio—1975-76.—7.680.

C. Hernández Manzano.—Núm. B600/1975.—1.114.

Pedro Valero Medranda.—Núm. B620 número 4.—1976.—1.166.

Jesús Vidal, S. A.—Núm. A376, 12-1976.—8.022.

Eugenio Cantarero Garrido.—A. 27-1976.—1.218.

Julio Abad González.—Abantos, 13-1975.—533.

Antonio Expósito Molina.—Acedo, 1975.—533.

Dolores Rodríguez Torres.—Acos, 1-1976.—1.890.

José A. Fernández Álvarez.—Aeropuerto, 121.—1976.—2.436.

Ciriaco Río Galán.—Agosto, 54.—1976.—2.856.

Antonio Rodríguez Rodríguez, S. A.—Agustín de Foxá, 20.—1976.—13.125.

Sergio Real Galán.—Agustín de Foxá número 20.—1974.—12.007.

Jorge Sáenz Hernández.—Agustín de Foxá, 31.—1976.—3.150.

Yagals, S. A.—Agustín Rojas, 12-1976.—4.011.

Juan Madero Nevado.—Ahillones, 1975-76.—7.680.

Aliber, S. A.—Cr. Ajalvir, km. 13-1974-75.—5.533.

Autodisco, S. A.—Cr. Ajalvir, km. 13-1975.—2.978.

Carlos Guerrero Lázaro.—Cr. Ajalvir, kilómetro 13.—1976.—2.856.

Ramón J. Martínez Rubio.—Cr. Ajalvir, km. 9.—1975.—5.571.

Antonio Merino Gómez.—Carretera de Ajalvir Vcr.—1976.—10.463.

Misión Española, S. A.—Cr. Ajalvir, kilómetro 13.—1975.—22.286.

Productora de Bebidas, S. A.—Cr. Ajalvir, km. 13.—1975.—20.230.

Jesús Regalado Ojea.—Cr. Ajalvir, km. 13.—1974-76.—13.102.

Eusebio Tamayo Usenos.—Cr. Ajalvir, kilómetro 9.—1974-76.—8.718.

Faustino Rabadán Navarro.—Alba, 1976.—10.500.

Ablang, S. A.—Alberto Alcocer, 1975.—187.

Miguel A. Cabezas Leal.—Alberto Alcocer, 46.—1976.—4.431.

Antonio Colchero López.—Alberto Alcocer, 46.—1976.—5.250.

Trinidad Fernández Bolaño.—Alberto Alcocer, 49.—1974-76.—39.219.

F. de Expósito Becerril.—Aldaya, 2-1974-76.—26.498.

A. Rodríguez Rodríguez.—Cm. Aldaya, s/n.—1976.—473.

Carmen Orden García.—Alfajar, s/n.—1976.—693.

César Rubini Fernández.—Alfonso XIII número 107.—1976.—7.166.

Imper, S. A.—Alustante, 6.—1975-76.—50.265.

M. Teresa Mazón Bodas.—Alustante número 13.—1974.—890.

Félix Ramírez Sáez.—Allendesalazar, 1974.—890.

Juan Sánchez Paniagua.—Allendesalazar, 8.—1974-76.—3.122.

Estudios Celada, S. A.—América, 22-1975.—5.403.

Brulesa, S. A.—Amadeo Gómez, 2-1976.—4.200.

Jaime Seara, S. A.—Av. de América número 35.—1976.—2.457.

Domingo Dien Nieto.—Anastasio Arca, 11.—1974-76.—51.520.

Lintex, S. A.—Andrés Obispo, 37-1975-76.—10.495.

Elisa Escribano Lozano.—Ángel L. Herranz, 3.—1975.—6.004.

E. Cantalapiedra Martín.—Ángel L. Herranz, 7.—1974.—1.104.

Talleres Garrido, S. L.—Antonio Pérez número 12.—1976.—8.957.

C. S. T., S. A.—Apolonio Morales, 10-1976.—20.661.

Jerge, S. A.—Apolonio Morales, 10.—1976.—26.250.
 Fotografía Ind. Terrest., S. A.—Apolonio Morales, 11.—1976.—1.166.
 M. Marcos Alcantarilla.—Carretera de Aragón, s/n.—1976.—1.449.
 Rufino Río González.—Carretera de Aragón, 226.—1975-76.—3.801.
 Manuel Manzano García.—Aránzazu, 4.—1975.—8.237.
 Víctor José Ochoa Domínguez.—Arquitecto Gaudí, 4.—1974-76.—87.182.
 Roberto Campos Novo.—Arturo Balsano, 3.—1974-76.—3.122.
 José Castelloi Pane.—Arturo Soria, número 187.—1974-76.—21.477.
 M. Paz Alonso Riestra.—Arturo Soria, número 214.—1974-76.—35.251.
 Peces Tropicales, S. A.—Arturo Soria, número 310.—1976.—2.856.
 Supermercados Rubio, S. A.—Arturo Soria, 316.—1974-76.—10.512.
 Pilar García Gallego.—Arturo Soria, número 319.—1976.—19.677.
 H. Fernández, S. R. C.—Cr. de Barajas, 13.—1974-76.—94.286.
 Pedro Gómez Ruiz.—Barranquilla, s/n.—1976.—1.449.
 Francisco Martínez Lara.—Benigno Soto, 2.—1975-76.—13.572.
 M. Lucía Arroyo Díaz.—Bergantín, 3.—1975-76.—392.
 Federico García Arquimbau.—Bolivia, número 6.—1975-76.—68.462.
 Una Española, S. A.—Bolivia, 36.—1976.—22.586.
 Herbert Meuthen Pastor.—El Bosque, número 18.—1976.—12.075.
 M. Elena Aznar Calvo.—El Bosque, 19.—1976.—2.888.
 Carlos F. Fernández Moreno.—El Bosque, 24.—1974-76.—27.757.
 Josefina Pérez Miguel.—Botica, 2.—1975.—1.729.
 Salvador Arco Seisdedos.—Baeza, 6.—1976.—1.166.
 Ramón Alas Llaves.—Caídos de la División Azul, 1.—1974-76.—28.026.
 Iberolift, S. A.—Caídos de la División Azul, 36.—1976.—20.661.
 Francisco Muñoz Fuente.—Calasparra, número 3.—1974-76.—4.921.
 Venancio Cañete Mtnz.—Calasparra, número 25.—1974-76.—1.749.
 Electro, S. A.—Celeruega, 8.—1975.—19.361.
 José Fernández Peral.—Camarillas, 7.—1976.—5.907.
 Kavaco, S. A.—Canillas, 1.—1975-76.—153.057.
 Angel Jiménez, S. A.—Canillas, 30.—1976.—1.260.
 Lydia Montero López.—Canillas, 44.—1975.—7.204.
 Pernod Equipement Iber, S. A.—Canillas, 55.—1976.—14.616.
 Mercedes Arribas Recio.—Canillas, 68.—1975.—1.008.
 M. Soledad Castro Garduño.—Canillas, número 77.—1975.—989.
 Manuel García Antona.—Canillas, 84.—1975-76.—39.130.
 Francisco Rabadán Pérez.—Canillas, número 91.—1975.—8.433.
 Amadeo Alarza López.—Pb. Canillas.—1975-76.—1.327.
 Angel López García.—Pb. Canillas, 90.—1974-76.—21.477.
 Gregorio Osmá Morera.—Carare, 70.—1976.—3.192.
 Pedro Pérez Sánchez.—Carbonell, 4.—1975-76.—2.533.
 Juan D. Castell Bagra.—Carcabas, sin número.—1974.—3.967.
 Andrés Fernández Glez.—Carcabas, sin número.—1975-76.—7.680.
 Tiburcio López Santos.—Cardenal Silíceo, 19.—1975-76.—22.745.
 Atel, S. L.—Cardenal Silíceo, 35.—1975-76.—11.360.
 R. Pérez G. Olivares.—Cardenal Silíceo, 37.—1976.—8.022.
 Gregoria A. Pérez Toda.—Carlos Balenchana, s/n.—1976.—8.038.
 Agustín Arranz Rubio.—Carlos Caamaño, 5.—1975.—12.007.
 Supermercado Romero, S. A.—Carlos Maurrás, 2.—1975.—4.054.
 M. Teresa Sánchez López.—Cartagena, número 110.—1975.—3.669.
 Rosario Jurado Esteban.—Cartagena, número 144.—1976.—819.
 Ascensión Moreno Moraleda.—Castañares, 1.—1976.—4.011.
 Teófilo Herrero Sierra.—Castromonte, número 1.—1976.—725.

Focon, S. A.—Plaza de Cataluña, 2.—1976.—39.966.
 José García de Orico.—Celeste, 15.—1975-76.—945.
 Isidoro Jiménez Valverde.—Cervera, sin número.—1975-76.—3.830.
 Constanza Lozano Alarcón.—Cervera, número 8.—1976.—1.166.
 Julián Urraca Agustín.—Cinca, 17.—1975-76.—586.
 Plastil, S. L.—Clara del Rey, 4.—1975-76.—55.895.
 Crescencio Matas Paramas.—Clara del Rey, 11.—1976.—16.076.
 Emiliano Rojas Rielves.—Clara del Rey, número 15.—1976.—8.022.
 Mariano Royo Guillén.—Clara del Rey, número 15.—1976.—725.
 Arturo Hernández Hdez.—Clara del Rey, 17.—1976.—14.616.
 Tecomint, S. A.—Clara del Rey, 24.—1975-76.—39.559.
 A. Echevarría Caballero.—Clara del Rey, 27.—1974-76.—52.681.
 Cons. Ind. Tanagras, S. A.—Clara del Rey, 30.—1975-76.—50.265.
 Gitesa.—Clara del Rey, 30.—1975-76.—85.898.
 Cecilio A. Cantero García.—Clara del Rey, 31.—1975-76.—20.200.
 Emilio González Muñoz.—Clara del Rey, 31.—1975-76.—20.227.
 Compañía Ibrcana, R., S. A.—Clara del Rey, 34.—1975-76.—37.679.
 Carlos Ayala Vicente.—Clara del Rey, número 39.—1976.—4.011.
 Ceitsa.—Clara del Rey, 39.—1976.—4.020.
 Edificios Orva, S. L.—Clara del Rey, número 39.—1976.—26.250.
 José M. Díaz Utrilla.—Clara del Rey, número 44.—1975.—1.249.
 Ricardo Martínez Sanz.—Clara del Rey, número 47.—1976.—19.677.
 Primitivo Greciano Muñoz.—Clara del Rey, 50.—1975.—4.457.
 F. Ibarzábal García.—Clara del Rey, número 52.—1975.—4.457.
 Kovel, S. L.—Clara del Rey, 52.—1974-1976.—6.747.
 Pedro San Miguel Glez.—Clara del Rey, número 52.—1975-76.—20.690.
 María Hernanz Iglesia.—Clara del Rey, número 56.—1975.—3.669.
 Vife, S. A.—Clara del Rey, 56.—1976.—10.500.
 Joaquín Lucena Pérez.—Clara del Rey, número 64.—1975.—13.372.
 Coymasa.—Cochabamba, 2.—1975-76.—35.186.
 Elsie Blanco Manresa.—Colombia, 1.—1975-76.—15.361.
 Ilegible.—Colombia, 4.—1976.—1.339.
 José M. Díaz Cembrero.—Colombia, número 12.—1975-76.—6.112.
 Ernesto Barrueco Saborido.—Colombia, número 23.—1974-76.—10.738.
 Luis M. Esparrica Moreno.—Colombia, número 25.—1976.—4.011.
 Justina Perianes Miranda.—Colombia, número 26.—1976.—1.631.
 Ceatal Ibérica, S. A.—Colombia, 35.—1976.—47.429.
 Dymesa Ingenieros, S. A.—Colombia, número 39.—1976.—26.250.
 Internáutica Ibérica, S. A.—Colombia, número 63.—1975.—6.004.
 Segurado Construcc., S. A.—Colombia, número 63.—1975-76.—100.530.
 M. Illarramendi Beldarrain.—Colombia, número 65.—1976.—1.166.
 Manuel Martín Jiménez.—Colombia, número 67.—1974-76.—21.477.
 Francisco Benito Conde.—Comandante Franco, 27.—1976.—9.839.
 Julio B. Muñoz Marín.—Constancia, número 33.—1975-76.—86.496.
 Angel Velázquez Navarro.—Constancia, número 38.—1976.—14.616.
 R. Santiesteban Blanco.—Constancia, número 51.—1976.—8.022.
 Nicasio Bueno Hernández.—Constancia, 60.—1974-76.—16.857.
 Eugenia Rodríguez Lázaro.—Constancia, 63.—1976.—4.001.
 Setersa.—Consuelo, s/n.—1976.—79.734.
 Teófilo Asenjo Sanz.—Corazón de María, 19.—1974-76.—28.281.
 Probersa.—Corazón de María, 21.—1975.—24.015.
 Lucía Díaz Aguado.—Barrio Corralejos, número 32.—1974.—474.
 Airelima, S. A.—Costa Rica, 9.—1975.—168.105.

Julio F. Joven Ballesteros.—Costa Rica, número 13.—1975.—4.457.
 Justa Pérez Castillo.—Costa Rica, 13.—1975.—4.962.
 Juan Guerra Martínez.—Costa Rica, número 14.—1975.—4.054.
 Juan Coll Coll.—Costa Rica, 15.—1975-1976.—27.988.
 Compañía Hos. Esp. Franc., S. A.—Costa Rica, 15.—1975.—13.372.
 Sagrario Reguilón Rguez.—Costa Rica, número 13.—1976.—19.677.
 Furrer Max.—Costa Rica, 36.—1975-76.—4.705.
 Raúl García Hidalgo.—Costa del Sol, número 2.—1976.—4.872.
 Anibal Marco Grzez.—Costa del Sol, número 3.—1975.—7.353.
 Manuel Hernández Sánchez.—Costa del Sol, 3.—1976.—10.500.
 José Espinosa López.—Costa del Sol, número 4.—1975-76.—9.329.
 Félix Lucas V. Cicuéndez.—Costa del Sol, 6.—1975-76.—3.519.
 Diego Jiménez Ravira.—Cm. Cuerda, número 118.—1976.—4.872.
 Federico Aranda Magro.—Cuevas de Almanzora.—1976.—1.166.
 Teófilo Gil Sanz.—Cuevas de Almanzora, 28.—1975.—1.460.
 Jerónimo Barahona Espeso.—Cuevas de Almanzora, 71.—1976.—3.192.
 Juan M. Ortega Corrochano.—Cuevas de Almanzora, 74.—1974-76.—3.122.
 Francisco Aguado San Martín.—Chile, número 27.—1976.—1.449.
 Autoservicio Fleming, S. L.—Doctor Fleming, 3.—1976.—14.616.
 Miguel de Rodrigo Hdez.—Doctor Fleming, 3.—1975.—3.669.
 Fernando Ruiz Ogarrío.—Doctor Fleming, 7.—1975-76.—4.705.
 M. Carmen Escámez López.—Doctor Fleming, 26.—1976.—2.856.
 Philspan Española, S. A.—Doctor Fleming, 32.—1976.—79.931.
 Prest Dutinord, S. A.—Doctor Fleming, número 33.—1974-76.—46.680.
 Rafael Molina Glez. A.—Doctor Fleming, 44.—1976.—47.429.
 Francisco Arroyo Elola.—Doctor Fleming, 51.—1976.—3.192.
 Florentino González Pérez.—Doctor Fleming, 51.—1976.—4.011.
 Alvaro Castro Castro.—Doctor Fleming, 58.—1975.—7.353.
 Desamparados Silves Pérez.—Doctor Fleming, 62.—1975.—6.004.
 Latín Trade, S. A.—Domingo Fernández, 5.—1974-76.—21.477.
 Horacio R. Tablado Valero.—Drácena, número 15.—1975.—9.001.
 Antón Miguel Gonzalo.—Duque Tames, 8.—1976.—1.985.
 Hydraulic Hing., S. L.—Embajadores, número 92.—1976.—19.677.
 Pilar Bello Sen.—Enlace Poblados, 11.—1976.—2.205.
 José García Salado.—Enlace Poblados, número 25.—1976.—3.294.
 Gastón Plieu Jacques.—Esteban Terrada, 3.—1974-76.—39.130.
 Carlos Martín Anaya.—Eugenio Salazar, 29.—1975.—1.441.
 Dolores García R. Pernante.—Eugenio Salazar, 32.—1976.—14.616.
 José Díaz Glez.—Eugenio Salazar, 45.—1976.—1.449.
 Ramón Ayala García.—Eugenio Salazar, 45.—1975.—1.326.
 Luis Herguezabal López.—Eugenio Salazar, 45.—1975-76.—15.361.
 Diego Toro Torre.—Eugenio Salazar, número 45.—1975.—4.457.
 Fernando Molinuevo Rubio.—Eugenio Salazar, 58.—1976.—4.872.
 Rafael Parra Estévez.—Eugenio Salazar, 58.—1976.—10.500 pesetas.
 Cándido García Jiménez.—Febrero, número 19.—1974-76.—3.879.
 Paloma Corpas Terrer.—Félix Boix, 1.—1975.—6.023.
 Serco Lubric. Metálicos.—Félix Boix, número 3.—1976.—14.333.
 Serv. Cerveceros, S. A.—Félix Boix, 7.—1974-76.—213.995.
 Fisame, S. A.—Félix Boix, 11.—1975.—36.023.
 Gerentes Ibérica, S. A.—Félix Boix, 12.—1975-76.—3.519.
 Carmelo Osa Ortiz.—Fin de Semana, número 3.—1975-76.—39.589.
 Encarnación Robredo Calvo.—Francisco Silvela, 96.—1976.—5.907.

R. Calviño Garcimartín.—Francisco Suárez, 2.—1976.—583.
 Coppisa.—Francisco Suárez, 20.—1974.—40.026.
 Industrias Bolboca, S. A.—Fuentelencina, s/n.—1974-76.—86.483.
 Vicente Page Ladera.—Fuentelviejo, sin número.—1976.—13.125.
 Dolores Recatero Sánchez.—Fuentenebro, s/n.—1974-76.—14.709.
 Carmelo Osa Ortiz.—Fuentenovilla, 3.—1976.—7.613.
 Promociones Alpina, S. A.—Gabriel y Galán, 1.—1975.—24.015.
 Felipe Serrano Serrano.—Gabriel Lobo, número 27.—1975.—12.007.
 Joaquín Luz Diéguez.—Avenida General, 12.—1976.—10.563.
 Angel Gómez Masides.—Avenida General, 33.—1976.—16.076.
 Toribérica, S. A.—General Mola, 111.—1975-76.—10.053.
 Fernando Prieto Gil.—General Mola, número 112.—1974-76.—21.477.
 Sistemas Indust. Ob. Proy.—General Mola, 112.—1976.—26.250.
 José L. Martín Martín.—General Mola, número 206.—1975.—3.669.
 Cierres Mecanic. Crane, S. A.—General Mola, 207.—1975.—9.450.
 José Martínez Rguez.—General Mola, número 208.—1976.—7.308.
 Emilio García Jiménez.—General Mola, número 210.—1976.—4.725.
 Angel Otero Fisaz.—General Mola, número 253.—1975.—2.228.
 Enrique Femenia Garrido.—General Mola, 268.—1974-76.—3.122.
 Lamborguiji Española, S. A.—General Mola, 274.—1975-76.—30.783.
 Horticultores Unidos, S. A.—General Zabala, 2.—1976.—1.985.
 Bernardino Antonia Arranz.—Generalísimo, s/n.—1975-76.—1.508.
 Esteban Vázquez Herráez.—Generalísimo, s/n.—1974.—3.221.
 M. Pilar González Mnez.—Generalísimo, 12.—1976.—1.334.
 Cía. Nal. Piritas, S. A.—Generalísimo, número 16.—1976.—8.825.
 Peninsular Const. Inv., S. A.—Generalísimo, 20.—1976.—10.500.
 Construcc. Meridional, S. A.—Generalísimo, 52.—1974.—4.804.
 Estruct. Artist. Resinas, S. A.—Generalísimo, 52.—1976.—14.595.
 Sco. Hispano Amer. Distrib., S. A.—Generalísimo, 60.—1976.—7.203.
 Selección Papel Pint., S. A.—Generalísimo, 74.—1976.—4.872.
 Club Cultura, S. A.—Generalísimo, 76.—1975-76.—16.129.
 Urban. Maquin., S. A., Urbyma, S. A.—Generalísimo, 76.—1976.—26.250.
 Ignacio Pérez Iglesias.—Generalísimo, número 86.—1976.—26.250.
 Isaac Alain Siboni G.—Generalísimo, número 96.—1974-76.—35.139.
 Ramón Lorite Tejero.—Generalísimo, número 96.—1976.—4.011.
 Sordi Ibérica, S. A.—Generalísimo, 96.—1976.—20.661.
 Luis F. Casares Cavada.—Gómez Ortega, 6.—1975.—7.353.
 Orga, S. L.—Gómez Ortega, 6.—1975-1976.—66.341.
 Pedro Gómez Recio.—Gomeznarro, 70.—1976.—18.375.
 José L. Salgado Matos.—Guadalajara, número 35.—1976.—4.095.
 Luca Bongianini Miani.—Guadalquivir, número 17.—1976.—8.673.
 Ramona Cano Albadea.—Guimara, 19.—1975-76.—15.361.
 Sdad. Esp. Divulg. Music., S. L.—Gustavo Fernández Balbuena.—1975-76.—38.926.
 López Escribano, S. A.—Gutiérrez Solana, 1.—1974-76.—31.272.
 Roberto López Jiménez.—Gutiérrez Solana, 1.—1975.—3.372.
 Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores no ha sido posible notificarlos, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, en las respectivas relaciones de deudores, cuyo tenor es el que sigue:
 "Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se pro-

ceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Lo que se participa a los interesados por medio de edicto que se publicará en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado cuerpo legal, y al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de persona que les represente, con la advertencia de que de no hacerlo en el plazo señalado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurran las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 4 de julio de 1977.—El Recaudador (Firmado).

(G.—906)

AYUNTAMIENTOS

CARABAÑA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 1, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada.

Los interesados legítimos que menciona el citado texto legal en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Carabaña, a 18 de agosto de 1977. El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—7.324) (O.—13.399)

Subasta pública

Debidamente autorizados por la Superioridad, se anuncia para enajenar en pública subasta las siguientes parcelas de terreno:

1.ª La parcela situada en el polígono 24, parcela 558, de una extensión superficial de dos hectáreas, 52 áreas y 50 centiáreas, lindante: al Norte, con senda; Este, con barranco; Sur, con Santiago Fernández de Heredia, Domingo Martínez y hermanos y Angel Martín, y Oeste, con barranco.

2.ª Otra parcela de terreno sita en el polígono 24, parcela 559, de una extensión superficial de 18 áreas y 75 centiáreas; linda: al Norte y Este, con otra propiedad del Ayuntamiento; al Sur y Oeste, con senda.

El tipo de licitación se halla fijado para las dos parcelas en la cantidad de 675.000 pesetas.

La enajenación de las indicadas parcelas se verifica con la única y exclusiva finalidad de la instalación de industrias que creen puestos de trabajo, permitiéndose únicamente la construcción de las viviendas indispensables para directivos y técnicos.

El plazo máximo que se concede para la instalación de las industrias será de cuatro años y en el caso de no efectuarlo en el plazo indicado las parcelas que se

enajenan volverán a revertir al Ayuntamiento, perdiendo el adjudicatario el precio que hubiera pagado por ellas.

Una vez cubierto el tipo de tasación, las parcelas serán adjudicadas al postor que se comprometa a crear mayor número de puestos de trabajo.

En las industrias que se instalen serán preferentemente colocados los obreros de esta Villa, como asimismo el personal especializado en caso de existir en la localidad.

Las proposiciones se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento y horas de diez a catorce, con arreglo al siguiente:

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle de, provisto del Documento Nacional de Identidad número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de fecha, y demás condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta para la enajenación de dos parcelas de terreno propiedad del Ayuntamiento de Carabaña, ofrece por las mismas la cantidad de pesetas, comprometiéndose a crear puestos de trabajo y cumplir las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

Carabaña, 18 de agosto de 1977.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—7.325) (O.—13.398)

TORRELAGUNA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto las Cuentas generales de Presupuesto ordinario y de Administración del Patrimonio del año 1976, para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

Oficina de presentación: Ayuntamiento. Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Torrelaguna, 13 de agosto de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.326) (O.—13.397)

SAN FERNANDO DE HENARES

CONCURSO PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE UN COMPRESOR DE AIRE, MOTOR DIESEL, PARA ACCIONAR MARTILLO PERFORADOR O ROMPEDOR

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 1 de agosto actual y los artículos 313 de la ley de Régimen Local y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el siguiente concurso:

1.º Objeto del contrato: Adquisición de un compresor de aire, motor diesel, de tipo móvil, para accionar martillo perforador o rompedor.

2.º Precio: Por las circunstancias propias de este concurso no se señala precio, si bien deberá ser acorde con los corrientes en el mercado, teniéndose en cuenta en el momento de la adjudicación la apreciación conjunta de calidades y precios.

3.º Plazo: El adjudicatario quedará obligado a la entrega de la máquina en el plazo de un mes, contado desde la adjudicación definitiva.

4.º Pago: El Ayuntamiento abonará el precio a la recepción de la máquina, a cuyo fin existe crédito suficiente en el Presupuesto ordinario vigente.

5.º Pliego de condiciones: Está de manifiesto en las oficinas municipales, de las nueve a las trece horas de todos los días hábiles.

6.º Garantía provisional: Se fija en 5.000 pesetas.

7.º Garantía definitiva: El 4 por 100 del precio de adjudicación, que se re-

tendrá durante el plazo de garantía, fijado en un año.

8.º Proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, y en el que figurará "Proposición para tomar parte en el concurso convocado para contratar la adquisición de un compresor de aire por el Ayuntamiento de San Fernando de Henares", en las oficinas municipales, de las nueve a las trece horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas, conforme al siguiente modelo:

Don, Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1. Que solicita ser admitido al concurso convocado por el Ayuntamiento de San Fernando de Henares en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, de fecha, para la adquisición de un compresor de aire, motor diesel.

2. Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3. Adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de 5.000 pesetas.

4. Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

5. Ofrece los compresores cuyas características detalla en la memoria que adjunta y propone como precios respectivos:

Modelo:—(En letra) pesetas.

Modelo:—(En letra) pesetas.

(Se relacionarán tantos modelos como se deseen ofrecer.)

6. Acepta plenamente el pliego de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.

....., a de de 1977.

(El licitador.)

9.º Documentos: Los concursantes presentarán con su proposición los documentos exigidos en la cláusula sexta del pliego de condiciones.

10. Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece horas del día hábil siguiente a transcurridos veinte, también hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Fernando de Henares, 17 de agosto de 1977.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—7.327) (O.—13.396)

CONCURSO PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE UN VEHICULO AUTOMOVIL, TURISMO, TIPO FAMILIAR O BREAK, PARA EL SERVICIO DE LA POLICIA MUNICIPAL

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 1 de agosto actual y los artículos 313 de la ley de Régimen Local y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el siguiente concurso:

1.º Objeto del contrato: Adquisición de un vehículo automóvil, turismo, de cinco plazas, tipo familiar o break, para el servicio de la Policía Municipal.

2.º Precio: Por las circunstancias propias de este concurso no se señala precio, si bien deberá ser acorde con los corrientes en el mercado, teniéndose en cuenta en el momento de la adjudicación la apreciación conjunta de calidades y precios.

3.º Plazo: El adjudicatario quedará obligado a la entrega del vehículo en el plazo de un mes, contado desde la adjudicación definitiva.

4.º Pago: El Ayuntamiento abonará el precio a la recepción del vehículo, a cuyo fin existe crédito suficiente en el Presupuesto ordinario vigente.

5.º Pliego de condiciones: Está de manifiesto en las oficinas municipales, de las nueve a las trece horas de todos los días hábiles.

6.º Garantía provisional: Se fija en 10.000 pesetas.

7.º Garantía definitiva: El 4 por 100 del precio de adjudicación, que se re-

tendrá durante el plazo de garantía, fijado en un año.

8.º Proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, y en el que figurará "Proposición para tomar parte en el concurso convocado para contratar la adquisición de un vehículo automóvil por el Ayuntamiento de San Fernando de Henares", en las oficinas municipales, de las nueve a las trece horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas, conforme al siguiente modelo:

Don, Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1. Que solicita ser admitido al concurso convocado por el Ayuntamiento de San Fernando de Henares en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, de fecha, para la adquisición de un vehículo automóvil, turismo, tipo familiar o break.

2. Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3. Adjunta documentos acreditativos de haber prestado la fianza provisional de 10.000 pesetas.

4. Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

5. Ofrece los vehículos cuyas características detalla en la memoria que adjunta y propone como precios respectivos:

Marca:, modelo—(En letra) pesetas.

Marca:, modelo—(En letra) pesetas.

(Se relacionarán tantos modelos como se deseen ofrecer.)

6. Acepta plenamente el pliego de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo, como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.

....., a de de 1977.

(El licitador.)

9.º Documentos: Los concursantes presentarán con su proposición los documentos exigidos en la cláusula sexta del pliego de condiciones.

10. Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente a transcurridos veinte, también hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Fernando de Henares, 17 de agosto de 1977.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—7.328) (O.—13.395)

ALCALA DE HENARES

Por don Agustín Fernández Pastor, con domicilio en calle Divino Vallés, número 17, se ha solicitado licencia municipal necesaria para apertura de taller de carpintería ubicado en la calle Divino Vallés, número 14, de esta ciudad.

Lo que se hace público a efectos de presentar reclamaciones en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Alcalá de Henares, 17 de agosto de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.329) (O.—13.394)

CERCEDILLA

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 del corriente, aprobó anteproyecto de Presupuesto extraordinario para financiar obras de construcción de un campo de fútbol, lo que se hace público para que todos los que se consideren interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de quince días hábiles siguientes a la aparición del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. El expediente, durante dicho plazo, estará expuesto en las oficinas de Intervención del Ayuntamiento.

Cercedilla, 18 de agosto de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.338) (O.—13.393)

EL BOALO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones para arriendo de pastos de sus fincas de Propios siguientes:

"Dehesa del Río", por el tipo mínimo de 205.000 pesetas cada año.

"Cerca de Cabildo", por el tipo mínimo de 100.000 pesetas cada año.

"Eras de Trillar", por el tipo mínimo de 52.000 pesetas cada año.

"Egido de Mataelpino", zona B, por el tipo mínimo de 20.000 pesetas cada año.

El período de aprovechamiento será desde 1 de octubre de 1977 a 30 de septiembre de 1979, se anuncia por el presente subasta pública, que se celebrará en esta Casa Consistorial, a las veinticuatro horas siguientes del plazo de admisión de plicas, que se presentarán durante los veinte días hábiles siguientes, bajo sobre cerrado, en esta Secretaría, a partir del de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, reintegradas con la póliza del Estado de seis pesetas y de la MUNICIPAL de 25, por las mañanas, de diez a doce horas, acompañadas de declaración jurada de no hallarse comprendidos en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de Entidades Locales y de la carta de pago o resguardo acreditativo de haber ingresado el 2 por 100 del tipo de licitación como fianza provisional, siendo la definitiva del 4 por 100 de la adjudicación, ambos sobre el importe de los dos años.

Las proposiciones serán independientes para cada finca, llevando el nombre de ésta en el exterior del sobre, y se ajustarán al modelo siguiente:

Don, vecino de, concurre a la subasta de pastos de la finca, de este Municipio de El Boalo, para el período 1 de octubre de 1977 a 30 de septiembre de 1979, ofreciendo el precio de

pesetas por cada año, respetando en todo el pliego de condiciones.

De quedar desierta alguna se repetirá la subasta el octavo día siguiente a la primera y a igual horas (doce de la mañana), admitiéndose pliegos hasta veinticuatro horas antes.

El Boalo, a 18 de agosto de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.339) (O.—13.392)

TORREJON DE ARDOZ

Don Baudilio Castro Merino solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-bodega en la avenida de Madrid, bloque 1, número 115.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 11 de agosto de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.340) (O.—13.391)

Don Isaac García Rodríguez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-restaurante en la calle Buenos Aires, número 16.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 11 de agosto de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.341) (O.—13.390)

"Vemayal, S. A." solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carpintería mecánica en la calle Antonio Fernández Gaviña, número 1.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del

presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 11 de agosto de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.342) (O.—13.389)

Don Santiago García Burgos solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería en la galería "Pricons", puesto número 53.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 11 de agosto de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.343) (O.—13.388)

Don Alberto Adán Salcedo solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fábrica de piedra artificial en la calle Alcalá, número 40.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 11 de agosto de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.344) (O.—13.387)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Feliciano Guillén Lara y otro, contra Antonio Pradera y Antonio Cadavieco, en reclamación por despido, registrado con los números 2.918-19/77, se ha acordado citar a Antonio Pradera y Antonio Cadavieco, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 27 de septiembre, a las diez cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de cita a Antonio Pradera y Antonio Cadavieco se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de agosto de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.979)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Jiménez Herrero y otro, contra "Construnivel, S. L." y otra, en reclamación por despido, registrado con los números 2.958-59/77, se ha acordado citar a "Construnivel, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de septiembre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmen-

te apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Construnivel, S. L." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de agosto de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.980)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Santiago Orellana Gómez, contra "Transportes Luz, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 2.975/77, se ha acordado citar a "Transportes Luz, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de septiembre, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Transportes Luz, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de agosto de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.981)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Santiago Bermúdez Gallego, contra "J. Moro, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.387/77, se ha acordado citar a Santiago Bermúdez "J. Moro, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 28 de septiembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Santiago Bermúdez Gallego y "J. Moro, Sociedad Anónima" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.000)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso

seguido a instancia de Emilio González Pérez, contra Francisca Calle Guerrero y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 889/77, se ha acordado citar a Francisca Calle Guerrero y Juan M. Madueña Fernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 4 de octubre, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 5 (Sala F), sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Francisca Calle Guerrero y Juan M. Madueña Fernández se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de junio de 1977.—Por el Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.977)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura a instancia de Gregorio García Jiménez, contra "Incasa, S. A.", en reclamación por despido, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 19 de julio de 1977.—Dada cuenta, y siendo firme la sentencia dictada en el presente procedimiento, y conforme por la parte actora se tiene pedido, requiérase a la empresa demandada de conformidad a cuanto establecen el artículo 2 y siguientes de la Orden ministerial de 15 de octubre de 1976, dictada en desarrollo del Real Decreto-ley 18/1976, de 8 de octubre, para que proceda a la readmisión de los productores demandantes en el plazo de tres días, y cítese de comparecencia a ambas partes, para la audiencia del próximo 27 de septiembre, a las doce y diez horas de su mañana, a fin de proceder a la fijación de la correspondiente indemnización por resarcimiento de perjuicios, en sustitución de la obligación de readmitir, e indemnización complementaria por los salarios de tramitación devengados hasta la fecha en que se declara extinguida la relación laboral, para el supuesto de que por la empresa demandada, y no obstante el anterior requerimiento, no se procediere a la readmisión de los productores demandantes.

Y para que sirva de notificación y citación a la empresa demandada "Incasa", que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 19 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.014)

Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús Lorenzo Ferrero y otros, contra "Surgemsa" y otros, en reclamación por cantidad, registrado con los números 1.372-93/77, se ha acordado citar a "Surgemsa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de septiembre, a las diez cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por

falta injustificada de asistencia. Igualmente se la cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Surgemsa" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.391)

Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Luis Sánchez Rodríguez, contra "Talleres San Gregorio", en su propietario Eugenio San Gregorio, en reclamación por despido, registrado con el número 3.121/77, se ha acordado citar a Eugenio San Gregorio, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de septiembre, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle de Orense, número 22, Madrid-20, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a Eugenio San Gregorio, propietario de "Talleres San Gregorio", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de agosto de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.068)

Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rafael Gordillo Arévalo, contra Pilar Martínez Maceiras, en reclamación por despido, registrado con el número 3.129/77, se ha acordado citar a Pilar Martínez Maceiras, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de septiembre, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle de Orense, número 22, Madrid-20, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a Pilar Martínez Maceiras se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de agosto de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.067)

Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Jesús Merino Salamanca, contra "Inversiones e Inmobiliaria Castillo, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 3.143/77, se ha acordado citar a "Inversiones e Inmobiliaria Castillo, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de septiembre, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle de Orense, número 22, Madrid, 20, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Inversiones e Inmobiliaria Castillo, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de agosto de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.066)

Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Salcedo Parra, contra "Constructora San José, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 3.075/77, se ha acordado citar a Manuel Salcedo Parra, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de septiembre, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle de Orense, número 22, Madrid-20, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Manuel Salcedo Parra se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de agosto de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.064)

Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Martínez Goldós, contra "A. Sastre", en su titular, en reclamación por despido, registrado con el número 3.106/77, se ha acordado citar a "A. Sastre", en su titular, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de septiembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle de Orense, número 22, Madrid, 20, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "A. Sastre", en su titular, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de agosto de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.063)

Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA "IN VOCE"

En los autos número 1.850/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de doña Angela Ortega Zurita, en representación del menor Matías Sanz Ortega, contra "Automex Hispania, S. A.", sobre cantidad, con fecha 27 de junio de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por doña Angela Ortega Zurita, en representación del menor Matías Sanz Ortega, contra "Automex Hispania, S. A.", Sociedad Anónima", debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la suma de 10.000 pesetas, por el concepto de salarios devengados desde el 21 de marzo al 24 de abril.

Y para que sirva de notificación a "Automex Hispania, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 20 de julio de 1977.—El Secretario, P. A., María Dolores Mosqueira.

(B.—3.873)

Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

En los autos número 407/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de don Pablo de Benito Pedroviejo, contra don Rafael Arroyo Juzgado, sobre cantidad, con fecha 10 de mayo de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda presentada por don Pablo de Benito Pedroviejo, contra don Rafael Arroyo Juzgado, debo condenar y condeno a éste a que satisfaga al actor la cantidad de 9.820 pesetas por los conceptos especificados en la demanda.

Y para que sirva de notificación a don Rafael Arroyo Juzgado, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid,

a 20 de julio de 1977.—El Secretario, P. A., María Dolores Mosqueira.

(B.—3.874)

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE BALEARES

EDICTO

En los autos de juicio expediente número 424/77, seguidos a instancia de don Javier Gastiasoro y otros, contra "J. Moro, S. A.", en reclamación de reconocimiento de derecho y cantidad, ha recaído en fecha 26 de mayo de 1977 sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimándose íntegramente la demanda formulada por don Javier Gastiasoro Carracedo, don Antonio Campón Delgado y don Angel Espinosa Caballero, contra la empresa "J. Moro, S. A.", debo declarar y declaro el derecho de los expresados actores a disfrutar por cada tres meses de desplazamiento, un mínimo de cuatro días laborables de estancia en sus domicilios de origen, no computándose en ellos los gastos de viaje, los cuales correrán a cargo de la empresa demandada, condenándose a dicha empresa a estar y pasar por tal declaración, así como a que indemnice a cada uno de los referidos actores con la cantidad de 36.000 pesetas que les adeuda y ha de abonarles como consecuencia del incumplimiento hasta el mes de marzo de 1977, inclusive, de la obligación anteriormente declarada. Notifíquese la anterior sentencia a las partes interesadas, advirtiéndolas que contra la misma, y de conformidad a la ley de Procedimiento Laboral vigente, cabe el recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, debiendo anunciarse ante esta Magistratura en los cinco días siguientes al de la notificación de la sentencia, y debiendo consignarse, en el caso de que el demandado sea el recurrente, en el Banco de España, la cantidad objeto de condena más el 20 por 100 en la cuenta "Recursos de Suplicación de la Magistratura de Trabajo número 1", y la cantidad de 250 pesetas en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, cuenta número 8000001-1. "Recursos de Suplicación de la Magistratura de Trabajo número 1".—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Peral, accidental número 1.

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste y sirva de notificación a "J. Moro, S. A.", hoy en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Palma de Mallorca, a 30 de julio de 1977; doy fe. (Firmado).

(G. C.—7.059)

(B.—3.956)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados Municipales NOTIFICACIONES DE SENTENCIA

JUZGADO NUMERO 25

En los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 25 de Madrid, bajo el número 372/77, por la falta de lesiones por imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de junio de 1977.—El señor don Gregorio Pascual Nieto, Juez municipal número 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguido entre partes; de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y como denunciante, José Antonio Domínguez Donoso, de diecinueve años, soltero, empleado, natural de Badajoz y en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, asistido de su representante legal; como denunciado, Silverio Machín San Emeterio, mayor de edad, casado, conductor, natural de Santander y vecino de Madrid, calle La Virgen, número 10, y como responsable civil subsidiario, Raquel Ríos Uberti, mayor de edad, casada, sus labores, con el mismo domicilio que el anterior, por supuesta falta de lesiones por imprudencia.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Silverio Machín San Emeterio, así como también a Raquel Ríos Uberti de la responsabilidad civil subsidiaria que se le venía atribuyendo, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. (Rubricado.)—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste, su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y sirva de notificación, en forma, de la sentencia a José Antonio Domínguez Donoso y a su representante legal, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 17 de junio de 1977.

(B.—3.215)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado municipal número 25 de Madrid, bajo el número 105/1977, por la falta de malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 1.º de julio de 1977.—El señor don Gregorio Pascual Nieto, Juez municipal número 25 de los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y como denunciante, Abundio Onrubia Castro, mayor de edad, casado, empleado, natural de Segovia y vecino de Madrid, calle Veza, número 47, y la "Cía. Metropolitano de Madrid", y como denunciada, María López Sánchez, de veinte años, soltera, modista, natural de Peñarubia (Málaga) y en la actualidad en ignorado paradero, por falta de malos tratos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a María López Sánchez, como autora de una falta de malos tratos de palabra, a la pena de 1.000 pesetas de multa, sumando en el supuesto de impago de la misma diez días de arresto sustitutorio, y al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. (Rubricado.)—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste, su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y sirva de notificación, en forma, de la sentencia a María López Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 1.º de julio de 1977.

(B.—3.381)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado municipal número 25 de Madrid, bajo el número 11/77, por la falta de lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 1.º de julio de 1977.—El señor don Gregorio Pascual Nieto, Juez municipal número 25 de los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y como denunciante, Guardia Civil del puesto de Vallecas; y como denunciados, Fulgencio Fernández García, mayor de edad, casado, obrero, natural de Ciudad Real y vecino de Madrid, U. V. A. de Vallecas, casa número 3.723, y Francisco Vidal Ybaja, mayor de edad, casado, albañil, natural de Málaga y en la actualidad en ignorado paradero, por supuesta falta de lesiones.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Fulgencio Fernández García y a Francisco Vidal Ybaja, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. (Rubricado.)—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste, su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y sirva de notificación, en forma, de la sentencia a Francisco Vidal Ybaja, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 1.º de julio de 1977.

(B.—3.407)

JUZGADO NUMERO 26
Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez municipal número 26 de Madrid.
Hago saber: Que en diligencias de juicio

de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 598 de 1977, por amenazas y daños, contra Modesto González Escudero, cuyo actual paradero se desconoce, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos al denunciado Modesto González Escudero, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Modesto González Escudero, cuyo actual paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 10 de junio de 1977.

(G. C.—5.609)

(B.—3.123)

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez municipal número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 67/77, por daños a César Cort Boti, contra José González Díez, cuyo actual paradero se desconoce, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en estas actuaciones José González Díez, como autor responsable de la falta de daños origen de las mismas, a la pena de 1.000 pesetas de multa, a que indemnice al perjudicado César Cort Boti en la cantidad de 12.000 pesetas y al pago de las costas del procedimiento. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al denunciado José González Díez, cuyo actual paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 10 de junio de 1977.

(G. C.—5.692)

(B.—3.170)

JUZGADO NUMERO 28

De orden de Su Señoría, en el juicio de faltas número 125/77, por daños, se notifica al denunciado Isidoro Largo Verdesoto, nacido en Madrid el día 24 de agosto de 1953, hijo de Isidoro y de Angela, soltero, peón, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Leganés (Madrid), poblado de La Fortuna, calle de Santa Lucía, número 21, de donde se ausentó, desconociéndose su paradero y domicilio actual, que en el precitado procedimiento y con fecha 17 de junio de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento al denunciado Isidoro Largo Verdesoto, declarando de oficio las costas procesales causadas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Augusto Goyanes. (Firmado y rubricado.)—La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste, sirva de notificación en forma legal al denunciado Isidoro Largo Verdesoto y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 17 de junio de 1977.

(G. C.—5.797)

(B.—3.216)

JUZGADO NUMERO 30

En este Juzgado municipal número 30 de los de Madrid se tramita juicio de faltas con el número 2.573/76, sobre lesiones, en el que aparece como parte en el procedimiento Tomás Alcántara Ruiz, y como denunciado, Francisco Acosta Pioza, ambos de las demás circunstancias personales y domicilios que constan en autos, en los que también ha sido parte el Ministerio Fiscal, en cuyos autos se dictó la resolución, que copiada en su parte necesaria dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a Francisco Acosta Pioza, con declaración de las costas de este procedimiento de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Núñez Secos. (Rubricado.)

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia en el mismo día de su fecha; doy fe.—Juan A. Barrilero. (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación en forma legal a Francisco Acosta Pioza, el cual se encuentra en ignorado domicilio y paradero, y esta publicación sea insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 6 de julio de 1977.

(G. C.—6.294)

(B.—3.450)

JUZGADO NUMERO 31

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 390/1977, sobre lesiones, contra Carmen Vera Vega, Antonia Ortiz Campos y Francisca Rodríguez Sánchez, que se hallan estas últimas en ignorado domicilio, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de junio de 1977.—El señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez municipal de este Juzgado, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por oficio de la Comisaría de Policía de Vallecas y parte facultativo de lesiones causadas a Carmen Vera Vega, mayor de edad, casada, sus labores y vecina y con domicilio en la calle Pedro de la Antonia, número 6, bajo, contra Antonia Ortiz Campos y Francisca Rodríguez Sánchez, mayores de edad, viuda y soltera respectivamente y con domicilios ignorados, por lesiones, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Antonia Ortiz Campos y Francisca Rodríguez Sánchez, como autoras responsables de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor para cada una de ellas y pago por mitad e iguales partes de costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán y Ortiz. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Emilio Fernández Juanes. (Rubricado.)

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirva de notificación en forma a las denunciadas condenadas Antonia Ortiz Campos y Francisca Rodríguez Sánchez, que se hallan en ignorado domicilio, expido la presente en Madrid, a 22 de junio de 1977.

(B.—3.327)

JUZGADO NUMERO 32

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 2.128/1976, en virtud de denuncia formulada contra José Cañas Boix, mayor de edad, hijo de Félix y Mercedes, apodado "El Barquillero", con domicilio desconocido, sobre lesiones agresión, se dictó sentencia en esta fecha, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a José Cañas Boix, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Y para que conste, su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a expresado José Cañas Boix, "El Barquillero", expido la presente en Madrid, a 17 de junio de 1977.

(B.—3.195)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 417/1977, en virtud de denuncia formulada contra otro y Benito Roldán Hernández, mayor de edad, casado, trapero, con domicilio últimamente en Arroyo Butarque, sin número, hoy en ignorado paradero, sobre lesiones agresión, se dictó sentencia en esta fecha, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a José Patricio García y Benito Roldán Hernández, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Y para que conste, su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva

de notificación en forma a expresado Benito Roldán Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 17 de junio de 1977.

(B.—3.196)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 359/1977, en virtud de denuncia formulada por Miguel Díaz Valenzuela, mayor de edad, pensionista, casado, con domicilio últimamente en avenida de Fátima, número 19, hoy en ignorado paradero, se dictó sentencia en esta fecha, cuya parte dispositiva dice como sigue:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a José Hijas Esteban, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Y para que conste, su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a Miguel Díaz Valenzuela, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 17 de junio de 1977.

(B.—3.197)

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Santiago Alonso Botija, de veintitrés años, casado, vecino que fué de Madrid, Cadete Julio Llompart, número 29, tercero A, cuyo paradero se ignora, para que cumpla dos días de arresto sustitutorio que le ha sido impuesto por impago de multa, en el juicio de faltas número 93/77, por lesiones agresión, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 30 de junio de 1977.

(B.—3.427)

ALCORCÓN

En los autos de juicio verbal de faltas número 171/76, seguidos en este Juzgado contra Nicolás Troncoso García, sobre insultos, el señor Juez municipal de esta ciudad ha dictado el auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto.—En Alcorcón, a 18 de marzo de 1977.—Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía de declarar y declaraba indultado al condenado citado en el primer resultando de las penas impuestas, mandando seguir la ejecución adelante para la exacción de las costas judiciales.—Lo manda y firma el señor don José María Bento Company, Juez municipal de esta ciudad, de que doy fe.—J. María Bento.—C. de la Calle. (Rubricados y sellado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero.

En Alcorcón, a 10 de junio de 1977

(G. C.—5.656)

(B.—3.165)

En el juicio de faltas número 171/76, seguido contra Nicolás Troncoso García, por el hecho de insultos, se ha dictado providencia con fecha de hoy, declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista por término de tres días al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio:

Tasación de costas

Reintegro del expediente, 150 pesetas; derechos de registro (disposición común 11, tasas judiciales), 20 pesetas; derechos de tramitación en el juicio (tarifa 1.ª, artículo 28 T. J.), 100 pesetas; derechos en diligencias previas (tarifa primera, artículo 28 T. J.), 15 pesetas; derechos en la ejecución de la sentencia (tarifa 1.ª, artículo 29), 30 pesetas; derechos expedición tres despachos (disposición común 6.ª), 150 pesetas; derechos cumplimiento dos despachos (tarifa 1.ª, artículo 31 T. J.), 50 pesetas; pólizas de Mutualidad judicial y Justicia municipal, 240 pesetas; tasación de costas (tarifa 1.ª, artículo 1, párrafo 6.ª), 106 pesetas; dietas

y locomoción, 180 pesetas; disposición común 14, por seis citaciones, 60 pesetas. Total: 1.101 pesetas.

Corresponde satisfacer al penado Nicolás Troncoso García.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, en Alcorcón, a 10 de junio de 1977.

(G. C.—5.657) (B.—3.166)

TORREJON DE ARDOZ

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 242/77, seguido en este Juzgado por la de lesiones y daños en accidente de circulación, he dispuesto expedir el presente a fin de que el auto en el mismo recaído sea notificado en forma legal a Marcos Alberto Cogan López y a Paloma Hombravella García, los cuales tenían su último domicilio conocido en la calle Viriato, número 65 y Pío XII, número 61, respectivamente, y hoy se encuentran en ignorado paradero, dicho auto, copiado literalmente, dice así: Auto.—Que debo sobreseer y sobreseer libremente las presentes actuaciones, debiendo ser notificada esta resolución a las partes y al señor Fiscal, declarando de oficio las costas causadas. Todo ello en virtud del Decreto de Indulto número 388/77, de 14 de marzo del presente año.

Torrejón de Ardoz, a 18 de junio de 1977.

(G. C.—5.795) (B.—3.218)

Por el presente y en virtud de proveído dictado por don Andrés Barral Moreno, en el juicio de faltas número 55/77, sobre daños en accidente de circulación, se ha acordado notificar a Antonio Vicente Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, la tasación de costas practicada en el juicio indicado, la cual, en su parte dispositiva, dice:

Registro, 20 pesetas; diligencias previas y tramitación, 215 pesetas; ejecución sentencia, 30 pesetas; honorarios Peritos, 1.600 pesetas; multa a Antonio Vicente, 1.000 pesetas; pólizas Mutualidad judicial y Justicia municipal, 100 pesetas; salidas Agentes, 255 pesetas; reintegro aproximado expediente, 200 pesetas; 6 por 100 importe tasación de costas, 150 pesetas. Total: 3.570 pesetas.

Importa la presente tasación de costas las figuradas 3.570 pesetas, salvo error u omisión, de que doy fe.—Torrejón de Ardoz, 18 de abril de 1977.—El Secretario, M. García. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Antonio Vicente Martínez, expido el presente edicto con el visto bueno del señor Juez municipal, en Torrejón de Ardoz, a 2 de julio de 1977.

(G. C.—6.149) (B.—3.393)

ALCOBENDAS

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 72/77, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Alcobendas, a 6 de junio de 1977.—Vistos y oídos por el señor Juez municipal de la misma, don Rodolfo Díaz Arranz, los presentes autos de juicio de faltas, seguido en este Juzgado con el número 72/77, entre partes: de una y como denunciante, Alfonso Rubiejo Villen, mayor de edad, soltero, encargado de los "Almacenes Simago, S. A.", y como denunciada, Juana Buabet Tejada, mayor de edad, casa, sus labores, cuyo último domicilio lo fué en calle Oviedo, número 10 y hoy en ignorado paradero, actuando el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, por la supuesta falta de hurto.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juana Buabet Tejada, como responsable criminalmente y en concepto de autora de una falta de hurto del artículo 587, número 1 del Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor carcelario y costas del proceso, así como, digo civilmente procede elevar a propiedad el depósito de los efectos sustraídos obrante en la entidad perjudicada. Firme la presente, remítanse antecedentes penales.—Así por esta sentencia, definitivamente

juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Rodolfo Díaz Arranz. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Juana Buabet Villen, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Alcobendas, a 8 de junio de 1977.

(G. C.—5.639) (B.—3.125)

TORRELAGUNA

En el juicio de faltas número 14/77, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En Torrelaguna, a 22 de junio de 1977. Vistos por el señor don Rafael Hernández López, Juez comarcal de esta Villa y su comarca, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos con el número 14/77, contra Saidi Brahim, súbdito marroquí, sin domicilio conocido en España, por la supuesta falta de imprudencia en accidente de circulación.

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Saidi Brahim, como autor responsable de la falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 1.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días en caso de impago por insolvencia, y al abono de las costas judiciales, así como a que indemnice a "Carbones y Transportes de España" en la cantidad de 4.500 pesetas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al referido condenado Saidi Brahim, expido el presente en Torrelaguna, a 22 de junio de 1977.

(G. C.—6.017) (B.—3.330)

TORRIJOS

Don José Alba Rodríguez, Secretario del Juzgado comarcal de Torrijos (Toledo).

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 29/77, sobre hurto, contra Antonio Montoya Cortés, antes vecino de Madrid, hoy en desconocido paradero, obra la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Torrijos, a 10 de junio de 1977.—Vistos los presentes autos de juicio de faltas por el Juez comarcal de esta Villa, don Guillermo Aranguren Lous-tau, en el que han intervenido el Ministerio Fiscal, y además como inculcados Cristóbal Rus Molina y Antonio Montoya Cortés, vecinos de Madrid, también como inculpado Antonio Montoya Cortés, de veintinueve años, vecino de Madrid, y como perjudicado Miguel Ángel Frías Gutiérrez, de veintiocho años, soltero, camarero y vecino de Casar de Escalona (Toledo).

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Cristóbal Rus Molina y a Antonio Montoya Cortés, de la acusación contenida en estos autos, declarando de oficio las costas causadas.—Así por esta sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Guillermo Aranguren. (Rubricado y sellado.)

Lo anteriormente inserto es cierto y así resulta de su original a los que me remito en caso necesario, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, firmo la presente en Torrijos, a 10 de junio de 1977.

(G. C.—5.640) (B.—3.127)

Citaciones

Bajo los apertamientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Por medio del presente se cita a Williams Eon Ignacius, que se halla en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número 4, de esta capital, el día 28 de septiembre, a las diez y cuarenta y cinco horas, al objeto de que asista en calidad de responsable civil subsidiario al juicio de faltas que

se sigue en este Juzgado bajo el número 256 del año 1977, sobre daños.

(B.—4.027)

Por medio del presente se hace saber que en este Juzgado se sigue juicio de faltas bajo el número 256 del año 1977, sobre daños, y por providencia de fecha 29 de julio se acuerda sea citado José Katzler, que se halla en ignorado domicilio, a fin de que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Chamberí, número 4, el día 28 de septiembre, a las diez y cuarenta y cinco horas, al objeto de que asista en calidad de denunciado al juicio expresado.

(B.—4.028)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita al súbdito marroquí Taher Boudount Bulfrui, nacido en Tetuán (Marruecos), soltero, hijo de Mohamed y de Luisa, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 29 de septiembre, a las diez de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 705 de 1977, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—7.160) (B.—3.986)

Por el presente se cita a José María de la Calle Izquierdo, nacido el 19-12-75, hijo de Mariano y María, últimamente vecino de Madrid, cuyo domicilio se desconoce, para que el día 29 de septiembre, a las nueve y media de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 399 de 1977, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—7.161) (B.—3.985)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado municipal número 5 de esta capital, en autos de juicio de faltas número 453 de 1977, sobre daños y estafa, se cita a la denunciante-perjudicada Francisca Delgado Cano, de cuarenta y un años, casada, sus labores, hija de Antonio y María, natural de Montoro (Córdoba) y veciña de Madrid, en ignorado paradero, para que el día 8 de septiembre, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número 30, de esta capital, a la celebración del juicio verbal de faltas correspondiente, provista de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.056)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 587 de 1977, por lesiones a Obdulia Hernández Blázquez, domiciliada últimamente en la calle de Vergara, número 9 (chabola), comparecerá el día 28 de septiembre, a las diez horas (Decreto-ley 5/1973), en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—7.119) (B.—5.983)

JUZGADO NUMERO 13

Por medio del presente se cita a Isidra Sánchez Costa, natural de Madroñera (Cáceres), mayor de edad, hija de Juan y Josefa, viuda, y a Virgilio Fernández Fernández, mayor de edad, cuyos paraderos y domicilios se desconocen, a fin de que el día 29 de septiembre, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciante y denunciado, respectivamente, al juicio de faltas número 545/77, sobre hurto, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.994)

JUZGADO NUMERO 19

Mustafá Sid Mohamed Abderramán, hijo de Mohamed y Sodiga, de veintiséis años de edad, natural de Ceuta, soltero, mariner y que dijo vivir en la calle de Espinocha, número 14, bajo, y Laarbi Buselhan Laarbi, de veinte años de edad, natural de Ceuta y que dijo vivir en la calle Encomienda, número 3, hoy en ig-

norado paradero, inculcados en el presente juicio, comparecerán el próximo día 28 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 19 de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en riña, bajo el número 581 de 1977, debiendo venir provistos de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—3.995)

Sola Solano (Márco), nacido el día 19 de diciembre 1949, hijo de Juan y de Lucila, en Tuquerres (Colombia), mecánico soltero y que dijo vivir provisionalmente en esta capital, calle Valverde, número 28, hoy en ignorado paradero, inculcado en el presente juicio, así como los propietarios de una cartera negra, de piel, y otra también de piel color marrón, conteniendo la cantidad de cinco escudos en moneda portuguesa, perjudicados en el presente juicio, comparecerán el día 10 de octubre, a las nueve horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 19 de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 709 de 1977, debiendo venir provistos de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—4.029)

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 689/1977, por muerte en accidente de circulación, contra Fernando López Canalejo y otros, se ha acordado citar a la esposa heredera del fallecido José González Rodríguez, ésta en ignorado paradero, para que el día 29 de septiembre, y hora de las once y treinta de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo verificarlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.997)

JUZGADO NUMERO 23

El señor Juez municipal número 23 de esta capital don Jesús Ortiz Ricol, en juicio de faltas número 338/77, por daños, en la que aparece como denunciado Javier Figueras Figueras, en ignorado paradero, ha acordado citarle por medio de la presente, a fin de que comparezca ante este Juzgado y su Sala de audiencia, sito en calle de Velázquez, número 52, cuarto, el día 23 de septiembre, hora de las doce de su mañana, con el fin de asistir a la celebración del juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer a dicho acto con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.989)

El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del número 23 de Madrid, en juicio de faltas número 1.138/76, por lesiones, en la que aparece como denunciante Pilar García Martínez, en ignorado paradero, ha acordado citarle por medio de la presente, a fin de que comparezca ante este Juzgado y su Sala de audiencia, sito en calle de Velázquez, número 52, cuarto, el día 23 de septiembre, hora de las once de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer a dicho acto con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.990)

El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 23 de los de esta capital, en juicio de faltas número 609/77, seguido en este Juzgado por daños, ha dispuesto se cite por medio de la presente al denunciado Alfonso Cibeiro Parga, cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que el día 30 de septiembre, y hora de las doce de su mañana, comparezca ante este Juzgado y en su Sala de audiencia, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que debe comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.991)